

I.- ANTEPROYECTOS DE REGULACIÓN DICTAMINADOS

N°	Fecha	Nombre del Anteproyecto	Dependencia o Entidad
1	05/11/2013	Acuerdo por el que se otorga a los contribuyentes concesionarios, permisionarios y autorizados por la autoridad competente que presten el servicio público local de transporte, con y sin itinerario fijo, y de carga, un subsidio fiscal en el pago del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados, de los derechos por servicios de control vehicular, así como del impuesto adicional correspondiente	Secretaría de Hacienda
2	05/11/2013	Decreto que establecen las medidas emergentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Morelos	Secretaría de Gobierno
3	06/11/2013	Acuerdo 005/2013 por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo 43/2012, mediante el cual se crea y regula el banco de registros de ADN de la PGJ	Procuraduría General de Justicia
4	06/11/2013	Acuerdo 007/2013 mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del delito de Femicidio de la Procuraduría General de Justicia	Procuraduría General de Justicia
5	08/11/2013	Acuerdo por el que se adicionan diversos artículos al Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sustentable del Estado de Morelos	Secretaría de Desarrollo Sustentable
6	11/11/2013	Reglamento en materia de inspección del Trabajo para el Estado de Morelos	Secretaría del Trabajo
7	12/11/2013	Reglas de operación de los Programas Alimentarios operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Morelos	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de

			Morelos
8	12/11/2013	Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos	Procuraduría General de Justicia
9	14/11/2013	Anteproyecto del Manual de Políticas y Procedimientos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos
10	14/11/2013	Reglamento de Protección Civil del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos
11	15/11/2013	Acuerdo número 006/2013 mediante el cual se crea la Unidad Modelo de Mujeres Policías de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia	Procuraduría General de Justicia
12	20/11/2013	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
13	22/11/2013	Resultados del proceso de evaluación del Sistema Estatal de Investigadores 2013	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
14	22/11/2013	Resultados del proceso de revisión para la incorporación al Sistema Estatal de Investigadores 2013	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
15	29/11/2013	Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Morelos, los Municipios y demás Entidades que integran la Administración Pública Descentralizada Municipal, así como a los órganos autónomos estatales, en el pago de impuesto sobre nominas	Secretaría de Hacienda

II.- PRINCIPALES ANTEPROYECTOS DE REGULACIÓN DICTAMINADOS

N°	Dependencia	Anteproyecto	Propuestas de Mejora
1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con fecha ocho de noviembre de dos mil trece, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, un anteproyecto para adicionar diversas disposiciones a los Reglamentos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos y en materia de ordenamiento territorial, respectivamente, ello derivado de la reforma que mediante Decreto número 720 se realizó al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, revisión de la cual se realizaron las siguientes observaciones al anteproyectos: ➤ En primer término se hizo hincapié de que la reforma se realizó a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, motivo por el cual se solicitó justificar el porqué el anteproyecto pretende reformar dos reglamentos que derivan de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, toda vez que no hay identidad ni concordancia entre la Ley reformada y los Reglamentos que se pretenden reformar. ➤ Aunado a lo anterior se señaló que la pretendida reforma a los Reglamentos citados, sale de la esfera de competencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, toda vez que mediante dicha reforma pretende regular el manejo de sustancias peligrosas a través de la solicitud de diversos dictámenes, entre ellos el dictamen previo de no afectación ambiental, sin embargo, el control y manejo de las sustancias peligrosas así como la regulación de su impacto en el medio ambiente corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ser de competencia federal, tal y como lo prevé el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. ➤ Se hizo la observación, de que suponiendo sin conceder, que fuera procedente la reforma planteada, del contenido del artículo 61 BIS que se pretende adicionar, se establece un requisito que implica costo de cumplimiento a los particulares, tal es el caso de la solicitud del dictamen previo de no afectación ambiental, por lo que se solicitó justificar su solicitud, así como definir el mismo y establecer los requisitos que debe cumplir y

			<p>especificar la autoridad que debe emitirlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ahora bien, por cuanto a la adición del artículo 61 TER que se pretende adicionar, establece diversos costos de cumplimiento a los particulares, al solicitar tres dictámenes diferentes para un solo trámite, por lo que se solicito a la Dependencia justificar la solicitud de estos dictámenes, especificar en qué consiste cada uno, sus requisitos y autoridad ante la cual se debe tramitar. ➤ Este Anteproyecto se encuentra en trámite en espera de la Dependencia solviente las observaciones que se le realizaron y envíe el Manifiesto de Impacto Regulatorio.
2	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos</p>	<p>Reglas de operación de los Programas Alimentarios operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Morelos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con fecha doce de noviembre de dos mil trece, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, envió a esta Comisión el Anteproyecto de las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios que opera dicho Sistema, para su revisión, de la cual se realizaron observaciones de mejora regulatoria, destacando las siguientes: ➤ Se solicitó justificar el costo de los equipos e insumos necesarios para el establecimiento de los huertos y hortalizas, así como precisar si la población objetivo está obligada a adquirir todo el equipo que tiene un valor total de \$1,005.00 o tiene la alternativa de adquirir solo parte del equipo, y establecer si en el caso de huertos y hortalizas, se tomarán en consideración el grado de marginación de la población para el cobro de los insumos necesarios para establecer dichos huertos, toda vez que se manejan tarifas únicas. ➤ También se solicitó justificar los costos que les fueron asignados a los desayunos fríos en base al grado de marginación, explicando o desglosando la fórmula o la forma mediante la cual se determinaron dichas cantidades y los factores que se consideraron además del grado de marginación de la población; también se requirió precisar si existe la posibilidad de que los niños de las poblaciones con alto grado de marginación pueden ser beneficiados con estos desayunos en forma gratuita. ➤ Se solicitó justificar el costo que se le asignó a la despensa y al sobre de leche (cómo se determinaron dichos costos), asimismo precisar si el costo es general para todas las localidades con diferentes grados de marginación, y justificar si las zonas de muy alta y alta marginación son sujetos de un costo menor. ➤ En el caso de las despensas se observó un cambio de productos y reducción en el número de unidades y contenido de los productos, motivo por el cual se solicito la justificación de estas modificaciones en las despensas. ➤ Este anteproyecto se encuentra en trámite, pendiente de que el DIF envíe el Manifiesto de Impacto Regulatorio y solviente las observaciones que se le realizaron.

III.- PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Para coadyuvar con las dependencias y entidades a realizar su programación de mejora regulatoria, y con el objetivo de presentar una estrategia de simplificación y modernización orientada a resultados concretos, ha realizado un análisis y diagnóstico en dos vertientes: de su marco normativo y de los trámites y servicios que ofrecen. Ésta última se realiza en conjunto con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) a través del Programa de Simplificación Administrativa mediante el uso del Modelo de Costeo Estándar, que es una metodología cuantitativa que permite realizar estimaciones sobre la Carga Administrativa (mide todo el tiempo que el ciudadano destina, previo a la entrega de los documentos en la dependencia) y medición del Costo de Oportunidad (mide el tiempo que la dependencia tarda en emitir una resolución con respecto al trámite, esto es, cada día que el ciudadano tenga que esperar para obtener respuesta de la dependencia). Por lo anterior, se presentará a los Responsables Oficiales propuesta de PAMR 2014 de su dependencia o entidad que contiene las acciones de mejora que se deben implementar en sus trámites y servicios y de ordenamientos jurídicos que deben regular o desregular con la finalidad de dotar al estado de instrumentos legales de vanguardia.